



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2004

Radicado No. 013-2018-00006-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **GABRIEL MUÑOZ ZAPATA** contra **COMFAMA**, teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandada aportó documento por medio del cual sustenta la consignación realizada por valor de \$15.301.259, indicando que los conceptos que se incluyen en la consignación comprenden la condena y las costas, de la siguiente manera:

INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	\$ 13.492.733
COSTAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 900.000
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
TOTAL CONDENAS Y COSTAS	\$ 15.301.259

Acorde con lo anterior, por ser procedente se ordena la entrega del título judicial No. **413230003716940** por valor de \$ **15.301.259,00**, al demandante señor GABRIEL MUÑOZ ZAPATA identificado con C.C. 71.691.098, por expresa solicitud realizada por su apoderado judicial.

Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 8/11/2021 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

joseamtzarango@hotmail.com ; gloriarestrepo@une.net.co ;
notificacionesjudiciales@comfama.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

050013105013201800000600

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23bcfae0a9667c5605e1a393f457edfa78ad26f3c17279c3c076fe32136b16b5

Documento generado en 05/11/2021 06:13:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>